



LOS INTERESES CREADOS. LOS LIPES EN LAS CLASIFICACIONES COLONIALES DEL SIGLO XVI*

VESTED INTERESTS. LIPES IN XVI CENTURY COLONIAL CLASSIFICATIONS

Francisco M. Gil García¹

Cuando en 1581 el factor y veedor de Potosí Juan Lozano Machuca (1965 [1581]) escribe al virrey del Perú refiriendo noticias diversas sobre la provincia de Lipes, en la frontera meridional de Charcas, presenta a sus habitantes como unos indios pobres o que se hacen pasar por tales, negados a pagar sus tasas, tramposos y embaucadores, desacatados. Los sitúa en un territorio inhóspito pero rico a la vez, dispersos, quizás demasiado próximos a gente de guerra, lo que junto con su identidad en parte camaleónica obligaría a afianzar su dominio. Una imagen similar de ellos forja el cura doctrinero Bartolomé Álvarez (1998 [1588]) en su memorial de 1588, retratándolos como mentirosos, reacios a colaborar con los españoles, a los que incluso hostigan, y sin querer cumplir con sus tributos; habitantes de un territorio apartado donde la Corona no está representada, en el que las autoridades indígenas ejercen mal ejemplo y gobierno y donde los indios viven ociosos y sirviendo al demonio. Ambos autores insisten en la necesidad de resolver el *problema* de los lipes, lo que pasaría por su sometimiento efectivo y su reducción a pueblos para así poder mejor llevar su doctrina, garantizar el pago de sus tributos y organizar sus servicios en la mita minera. A este último respecto, y como ejemplo de su desobediencia sobre el que profundizaré en su momento, Lozano Machuca llega a afirmar que si los lipes no fueron incluidos en la tasa toledana fue a cuenta del ardid con el que dos de sus curacas consiguieron engañar al virrey, eludiendo así visita, reducción y tasación.

Frente a esta imagen, autores más tempranos dan cuenta sin embargo de que los indios lipes ya habían sido repartidos y sujetos a tributación en el marco de las guerras civiles, caracterizándolos como indios ni de paz ni de guerra, habitantes de

una tierra árida e inhóspita pero ricos en ganados y que cumplen con sus tributos. Desde luego, su tasa de 1550 no hace suponer que fueran indios pobres, y aunque el hecho de que sus cargas fueran recurrentemente revisadas a lo largo del tercer cuarto de siglo pudiera indicar retrasos en el pago, todo pareciera indicar que pagar, pagaban. Así lo reseña incluso el propio virrey Toledo (1924 [1573]) en una carta al rey de 1573 en la que explica que si precisamente los ha excluido de visita ha sido porque no dejen de hacerlo y, aun siendo de paz, se huyan con sus vecinos de guerra. Una visión de los lipes como gente de paz, enemiga de sus vecinos de guerra, dócil de corregir, rica en ganados, cumplidora con sus tributos y sus servicios personales en la Villa Imperial que el minero potosino Luis Capoche (1959 [1585]) ofrece en esos mismos años de 1580 en los que Lozano Machuca y Álvarez los están definiendo desde el prisma opuesto.

¿Cómo explicar entonces estas contradicciones? Pudiera ser que en los indios hubiese operado una transformación tal de modo que en poco se parecieran los mencionados a fines de siglo con aquellos de décadas atrás, pero cuando autores coetáneos los caracterizan de modo tan diferente es seguro que ahí hay algo más. ¿Acaso en el *territorio de Lipes* había indios distintos, y *los lipes* de Capoche eran otros que los de Lozano Machuca o Álvarez? ¿Quizás estos dos autores tenían algún tipo de interés especial en componer esa imagen de los indígenas? Geográficamente las tierras de Lipes han sido siempre descritas desde la aspereza de sus punas, yermas e inhóspitas aunque a la vez ricas en minerales (Gil 2009), pero ¿indefectiblemente tiene esta naturaleza del paisaje que derivar en un paisanaje pobre, ruin y desacatado como estos y otros autores coloniales se empeñaron en resolver

* Comentario crítico y de debate al libro *Gente de la Tierra de Guerra. Los Lipes en las Tradiciones Andinas y el Imaginario Colonial* de José Luis Martínez C. DIBAM-Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, Santiago-Lima, 2011.

¹ Departamento de Historia de América II (Antropología de América). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España. fmgilgar@ucm.es

(Gil 2011)? Efectivamente, la asociación entre tierra pobre y gente pobre fue una constante en los orígenes de la construcción regional de Lipes en el siglo XVI, traspasando las barreras de lo netamente económico y sirviendo de base para los estereotipos de índole cultural que se proyectaron sobre aquellos indios. En este sentido y como iré desarrollando, el énfasis en estas diferencias culturales habría estado ligado muy especialmente al establecimiento de categorías tributarias. Hilvanando entonces retales de diversa procedencia, en las páginas que siguen abordaré esta cuestión de las clasificaciones coloniales contradictorias como un ejemplo de lo fragmentario y además contradictorio en las informaciones existentes sobre Lipes y los lipes durante la Colonia temprana.

Lipes, los Lipes y Viceversa

El territorio colonial de Lipes resulta un caso paradigmático en lo que a procesos de construcción regional y de etnogénesis se refiere. Los incas sentaron las bases de *Lipes* como región geohistórica identitaria, y los españoles, en virtud de una asociación biunívoca topónimo-etnónimo, insertaron a sus habitantes dentro del sistema colonial bajo el rubro de *los lipes*. De este modo, Lipes se fue construyendo como región a partir de componentes reales e imaginarios matizados a lo largo del tiempo, básicamente en función de intereses geopolíticos y económicos (Gil 2011; Martínez 2011). Por esto mismo, las fuentes más tempranas hablan de un repartimiento de indios lipes, mientras que a medida que avanza el siglo XVI se irá perfilando un territorio geográfico y administrativo de Lipes, por más que tal perfil no deje de estar marcado por su propia evanescencia (Gil 2010, 2011:77-89, 106-137). De este modo, y aplicando modelos más propios de la geografía humana que de la geografía política, Lipes resultará una *terra incognita* definida por adición de confines conocidos: aquel territorio que no forma parte de las demarcaciones que lo rodean. Del mismo modo, serán indios lipes todos aquellos ubicados dentro de dicho territorio, independientemente de su propia adscripción o identidad étnicas; a priori, no cabría así opción a que en Lipes habitaran otras gentes que no fueran los indios lipes, que a su vez difícilmente podrían identificarse fuera de Lipes, planteamiento que anula cualquier variante de identidades interdigitadas como las minuciosamente descritas por Martínez (1990,

1992, 1995a, 1996, 1998, 2000) precisamente para este territorio y sus áreas vecinas.

Volviendo al tema que nos ocupa, en su relación de los repartimientos que existían en Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro en 1548, Pedro de Hinojosa señala que los indios lipes repartidos a Hernán Núñez de Segura y Francisco de Tapia, vecinos de La Plata, “no tienen maíz i están en tierra mui esteril i de poca comida, tienen ganado aunque no en cantidad” (en Loredo 1940:56-57); en otras palabras: los indios lipes son gente pobre habitando una tierra pobre. Pero más aún, aplicando valores de clasificación cultural propios de la tradición andina en general e inca en particular, la mención a que no tienen maíz implica que no son agricultores, referencia directa a su pobreza pero también a su falta de civilización, dato que se refuerza por el hecho de que sean pastores; pastores de pocos ganados, nueva alusión a su pobreza. Con todo, Hinojosa señala a renglón seguido de esta caracterización que estos lipes deberían servir para el beneficio en las minas y a la vez satisfacer un tributo de 5.000 pesos anuales, una cantidad desde la que tal vez convendría repensar su pobreza. Una pobreza igualmente cuestionable a partir del detalle de la tasa que fray Gerónimo de Loaysa, Fernando [sic, por Hernando] de Santillán y fray Domingo de Santo Tomás impusieron en 1550 a estos indios repartidos a Núñez de Segura y Tapia. Lamentablemente no puedo detenerme aquí en el detalle de esta tasa, un documento breve pero especialmente jugoso (cfr. Gil 2011:159-166, 195-198), y que tomaré sólo como un elemento más a la hora de ilustrar esas contradicciones –tanto entre autores como al interior de un mismo documento– que desde las clasificaciones coloniales busco resaltar para el caso de los lipes.

Además de 3.000 pesos anuales en oro y plata, prescribe esta tasa de 1550 una larga y prolija serie de tributos en especies eminentemente agropecuarias y textiles, al tiempo que sal. En lo tocante al servicio personal resulta especialmente significativo el hecho de que estos lipes estén obligados a proveer a sus encomenderos de indios de servicio provenientes de los tambos de Cotagaita, el territorio de Chichas o Puna, pues en realidad estos enclaves estarían más allá del territorio de Lipes. Así por ejemplo, el tambo de Cotagaita serviría de germen para la fundación en 1570 del pueblo de Santiago de Cotagaita, actualmente en la provincia de Nor Chichas (Potosí), al oriente de Lipes, traspasando la cordillera de

Chichas. Bien es cierto que, en materia de minas, las demarcaciones de Lipes y Chichas estuvieron estrechamente relacionadas durante el siglo XVII, pero lo llamativo del caso es que, a juzgar por esta tasa de 1550, hubiera lipes vinculados a unos tambos de por sí encomendados a Fernando Pizarro pero obligados a asistir a los encomenderos Núñez de Segura y Tapia. Por otro lado, caso de tratarse del mismo topónimo, mucho más lejos aún quedaría el tambo de Puna, población ubicada hoy en la provincia José M^a Linares (Potosí), bien al noreste de Lipes, en la confluencia de las cordilleras de Los Frailes y de Chichas. ¿Quiere esto decir que ya para esta fecha tan temprana los españoles están reconociendo indios lipes asentados fuera de Lipes, y a los que además están imponiendo tributo conjuntamente con sus comunidades? Francamente me parece demasiado pronto para que se hubiese alcanzado semejante conocimiento de esos mecanismos de interdigitación étnica.

Tanto Tienes, Tanto Debes. Considerando las Clasificaciones Coloniales Desde el Tributo Indígena

A partir de la tasa de Loaysa, Santillán y Santo Tomás (1550), en la documentación relativa a Cajas Reales de la Casa de la Moneda de Potosí aparecerá sistemáticamente la referencia a “Lipes” o a “los lipes”, considerados así como grupo homogéneo. Hasta la década de 1580, cuando los textos empiecen a discriminarlos entre “aymaras” y “urus”, como si dos grupos de indios diferenciados culturalmente estuviesen cohabitando en los espacios de Lipes; como si los españoles ya hubieran alcanzado un nivel de conocimiento del mundo indígena tal que les permitiera superar la asociación biunívoca topónimo-etnónimo y penetrar el complejo mosaico humano del altiplano sur. Sin embargo, no habría que olvidar que la mayor parte de autores coloniales, faltos de precisión etnográfica, se refirieron a los indios manejando unos términos que hoy cuesta trabajo aislar como etnónimos, entidades político-territoriales, categorías tributarias, clasificaciones lingüísticas o estratificaciones socioculturales. Sobre este punto incide C. Julien (1987) al señalar que “aymara” y “uru” fueron adscripciones empleadas de manera contextual para identificar tanto un grupo étnico como una categoría tributaria, llamando la atención respecto de la influencia negativa que el reordenamiento de los grupos étnicos del altiplano

derivado de la mita potosina impuesta por el virrey Toledo ha ejercido sobre los intentos etnohistóricos de reconstruir fronteras y jurisdicciones indígenas (Julien 1987:54, 55; cfr. también Harris 1997). En este sentido, y después de confirmar una notable falta de correlación entre los espacios ocupados por esas gentes que las fuentes etnohistóricas de la segunda mitad del siglo XVI denominan “uros”, las actuales comunidades de indios urus (o uru-chipaya), y el área de dispersión (histórica y actual) de la lengua uruquilla, la autora apuesta por la consideración de aymaras y urus como clasificaciones coloniales de orden tributario, que anteriormente a la tasa toledana ya habían sido utilizadas en la tasa del virrey Marqués de Cañete (1556) y en la visita de la provincia de Chucuito efectuada por Garci Díez de San Miguel (1567), en la primera con un carácter general y, en la segunda, de manera semejante a lo ocurrido en Lipes, para diferenciar tipos de indios dentro del grupo lupaca (Julien 1987:55, 57, 62). Más allá de las etnicidades, propone esta autora considerar estas identificaciones como un indicador de riqueza en términos regionales, que a su vez permite interpretar cómo la concepción de los indios por parte de los españoles fue variando en función de su adaptación a los espacios andinos. Así, resuelve que la diferenciación entre aymaras y urus resultó operativa mientras los españoles necesitaron ser abastecidos por los indios de productos de primera necesidad –entre los que destacan los provenientes de la agricultura-pesca-ganadería y los tejidos–, cayendo en desuso a medida que el trabajo en las minas fue ganando terreno en el marco de la tributación, dando a entender que de ello terminaría derivando que el indio fuese simplemente eso, *indio* (Julien 1987:81-84).

Por mi parte, y por lo que a Lipes se refiere, podría estar de acuerdo con esta argumentación si no fuera por tres objeciones que considero fundamentales, las dos primeras de índole étnico-identitaria y la tercera de carácter económico, por no decir de mero sentido común:

1. Asumiendo la herencia inca, y aun a pesar de la reformulación de identidades que el nuevo orden colonial pudiera ocasionar, allí donde los españoles fueron capaces de identificar entidades étnico-territoriales de peso, la tendencia fue a utilizar el etnónimo como referente de la indiada, ignorando la interdigitación étnica e incluso metiendo dentro de la denominación predominante a quienes, perteneciendo a otro

grupo, también estuvieran asentados en dicho territorio. A partir de la tasa toledana, esta (re)identificación étnica sería la clave para la imposición de tributos, en función del número de gentes y los recursos a que tuvieran acceso.

2. Quizás influenciados por eso que J. L. Martínez (1995b) denomina “miradas cuzqueñas” sobre las fronteras bárbaras del Tawantinsuyu, los españoles habrían convertido identificaciones étnicas (aymaras y urus) en identidades étnicas, si bien es cierto que, como consecuencia directa de la asociación biunívoca topónimo-etnónimo, poco a poco pondrían en marcha diferentes procesos de construcción regional y de etnogénesis. Como ya he señalado, el caso de Lipes y los lipes resulta claro exponente de ello.
3. Efectivamente, los españoles habrían necesitado ser abastecidos de productos de primera necesidad por los indios, no sólo durante esas primeras décadas apuntadas por C. Julián (1987), sino también después. Pero aunque así fuera, basta fijarse en el detalle de la mayoría de las tasaciones tributarias para entender que no todas las especies tributadas sirvieron para cubrir las necesidades de abrigo y comida de los españoles. De una parte, no olvidemos que, por cuestión de gusto y acomodo, los españoles no se adaptaron en igual medida a todos los aspectos de la vida en los Andes, y que en materia de alimentación y, sobre todo, de vestido hubo elementos que nunca adoptaron. De otra, porque generalmente la cantidad de productos de la tierra y tejidos reseñada en las matrículas supera las necesidades de los españoles directamente abastecidos por *sus* indios tributarios, dando ello pie a pensar que los encomenderos derivarían los pagos recibidos en especie hacia otros circuitos económicos a través del intercambio o del comercio.

A este último respecto, fijándonos en los orígenes de la presencia española en Lipes, la encomienda que Núñez de Segura y Tapia disfrutaban sobre los indios lipes habla de éstos precisamente como tales. *Indios lipes*, como identificación étnica, sin que ni en la tasa de 1550 como en ninguna otra documentación relativa al repartimiento se utilice esa distinción entre *aymaras* y *urus* que, cuarenta años más tarde, sí aplicaron Lozano Machuca (1965 [1581]), Capoché (1959 [1585]) o Álvarez (1998 [1588]) al tratar sobre los *indios de Lipes*. Así las cosas, ¿en qué momento y en virtud de qué

circunstancias los indios lipes se convirtieron en aymaras y urus habitantes de Lipes?

Si, tal y como resuelve C. Julien (1987), las categorías aymara y uru encierran un indicador de riqueza en términos regionales que resulta operativo a efectos tributarios mientras que los españoles más dependen de los indios para su abastecimiento, y van desapareciendo a medida que se impone el trabajo en las minas, hay algo en el caso de Lipes que no termina de encajar del todo. Los indios de Lipes fueron lipes durante ese supuesto primer período de dependencia, y siguieron siéndolo incluso después de que se les retirase el tributo en especie y servicios personales y una retasa de 1.560 fijase en 2.000 pesos anuales sus obligaciones tributarias (Hozmayo 1560). Y en la década de 1580, justo cuando las riquezas minerales de las yermas punas de Lipes empiezan a atraer la atención de los españoles y ya están en marcha algunas explotaciones, en ese momento empiezan a ser diferenciados en aymaras y urus. Aunque en una cosa sí debo coincidir con Julien: ya en el siglo XVII, cuando la minería de Lipes funciona a pleno rendimiento, estas categorías caerán en desuso y en los textos volverá a hablarse sólo de indios lipes y/o de Lipes. En este sentido, lejos de tornarse inoperantes a medida que la minería ganaba terreno en la tributación, puede decirse que los calificativos de aymara y uru adquieren en Lipes notabilidad en el momento en que dicha actividad pretende incentivarse en la región. Una región, no lo olvidemos, amén de inhóspita, marginal, poco poblada de españoles y donde el dominio sobre los indios era más ilusorio que real. En el decir de Bartolomé Álvarez (1998 [1588]:401), los lipes “viven en parte desviada de la comunicación común deste reino y, como por sus tierras no atraviesan españoles ni hay para qué, están como animales no domados [y] mal poblados. Los más perdidos no son bien conocidos ni se acaba de saber cuántos son”. Sin embargo, en estos años del fin de siglo las riquezas minerales se han convertido ya en claro motivo por el que atravesar sus tierras, y saber cuántos son y dónde se ubican los indios se ha vuelto pieza clave para proceder a su reducción como paso previo a su destino en el mineral. De ahí que las categorías de aymara y uru cobren especial significación entonces, no sólo en términos económicos de riqueza o pobreza, sino como indicador de la civilidad de los indios y de su disposición en las relaciones con los españoles, así como indicio para gestionar la integración de Lipes y los lipes en los espacios de la minería surandina,

en los mercados potosinos y en el mantenimiento de la inestable frontera meridional de Charcas.

Resolver a qué categoría corresponden los indios lipes no implicaría entonces saber quiénes eran los habitantes de Lipes, sino más bien, en función de un estereotipo u otro, quién podría llegar a ser. Éste era el verdadero “problema” de los lipes al que se refirieron Lozano Machuca (1965 [1581]:59, 60), Capoche (1959 [1585]:127) y Álvarez (1998 [1588]:404, 406): que pudiendo pagar mucho más de lo que pagan, se hacen los pobres para esquivar el tributo, algo a lo que ayuda el hecho de que no estén reducidos ni tasados, ni se ejerza sobre ellos un verdadero dominio. Dicho de otro modo, la Corona estaba perdiendo dinero con los lipes, y más que iba a perder si no se resolvía pronto quién era quién en Lipes, cuánto tenía y cuánto podía llegar a pagar realmente.

Al margen de las cuestiones culturales que a criterio de los autores de fines del siglo XVI permitirían discriminar a los lipes en aymaras y urus –y en las que lamentablemente no puedo detenerme aquí por una cuestión de espacio (cfr. Gil 2011:139-192; Nielsen 1997)–, la respuesta a esta última pregunta pasa por considerar ambas categorías más allá de su dimensión tributaria (sensu Bouysson-Beyssac 1975, 1976; Julien 1987), penetrando los valores éticos encerrados en su lógica clasificatoria. Recuperando evocaciones propias de las tradiciones andinas, a cada una de estas denominaciones quedarían asociados los siguientes contenidos:

aymara
riqueza
agricultura – ganadería – minería
asentamiento concentrado
sedentarismo
civilización

urus
pobreza
caza – pesca – recolección
asentamiento disperso
movilidad espacial
salvajismo / barbarie

En estos términos, la cuestión no es tan sencilla como que los lipes se escuden en una falsa pobreza para conseguir una rebaja en sus cargas tributarias, sino que indios aymaras, ricos, se hacen pasar por urus, pobres; aymaras, que practican la agricultura y la ganadería, la fundición de metales y el tráfico de mercaderías, se hacen pasar por urus, que malviven de la caza-pesca-recolección; aymaras, civilizados, se hacen pasar por urus, salvajes; y como resultado de este proceso encadenado de “urización”, los lipes en su conjunto son vistos por los españoles como mentirosos, tramposos y estafadores, en suma,

como indios desacatados. Un proceso de urización contrario a ese otro de aymarización generalizado a fines del siglo XVI y especialmente a lo largo del XVII entre los urus del eje acuático altiplánico, y que permitiría a éstos mejorar su situación social aun a costa de una mayor imposición tributaria (Wachtel 1986, 2001:335-498). Pero no sólo los propios indios de Lipes optaron por descender de categoría al empobrecerse económica, cultural y civilizatoriamente hablando, sino que a veces también los españoles manejaban ambas categorías de modo impropio al considerar como urus a indios económicamente ricos, sin duda fruto de sus dificultades a la hora de manejar esas que J. L. Martínez (2011:343-379) ha identificado como “discursividades en tensión”. Vayamos por partes.

Los que Pasan por Bárbaros y los Civilizados no Reconocidos. Contradicciones en el Uso de las Clasificaciones Coloniales en Lipes

A pesar de lo señalado anteriormente, esto de que los lipes se hicieran los pobres por no pagar sus tasas no es algo nuevo a destacar por autores como Lozano Machuca (1965 [1581]) o Álvarez (1998 [1588]), sino que ya lo había reseñado el virrey Andrés Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, en provisión de 17 de noviembre de 1558, destacando la amenaza de los indios de “desnaturalizarse de sus tierras” en el caso de seguir siendo acosados en el reclamo de ciertos tributos rezagados

(CNM-AH, CR-1 1559). “Desnaturalizarse” por desnaturalizarse, en el sentido de abandonar sus tierras, pero ¿acaso también en el de desvirtuarse, degradarse... asilvestrarse?; ¿desnaturalizarse en términos de romper sus relaciones con la Corona y unirse a sus vecinos de guerra?

No olvidemos que este miedo a que los lipes se unieran a sus vecinos de guerra fue el motivo real por el cual el virrey Toledo no les visitó y los exoneró de la mita minera potosina (Gil 2005). Así lo sabe el propio Lozano Machuca (1965:59 [1581]) cuando en su carta al Virrey anota que “no

se sufría apretallos, porque no se alzasen”, aunque a renglón seguido matiza que la verdadera razón de ello vino determinada por el engaño a que estos indios sometieron al propio Toledo, haciéndose sus caciques pasar por pobres y entregándole unos presentes de (aparente) poco valor, y de los cuales dedujo el Virrey que se trataba de una tierra de escasos recursos que no valía la pena visitar:

Parece que al tiempo que se hizo la visita general por el señor don Francisco de Toledo, no se visitaron ni redujeron estos indios lipes, por tener fama de tierra pobre y cercanos a los de guerra, y porque dos caciques dellos se presentaron en esta villa [de Potosí] ante el señor don Francisco de Toledo, haciéndole presente de unas plumas de avestruces y unas camisetas de unos animalejos terrestres que llaman chinchillas y significándole ser gente tan pobre, que no alcanzaban sino aquello que le presentaban; y así el día de hoy traen por refrán los dichos indios, que ‘dos indios engañaron a un visorrey’ (Lozano Machuca 1965 [1581]:61).

Lozano Machuca sabe –insiste en ello en su carta a pesar de contradecirse a veces– que los lipes son indios de paz y por tanto susceptibles de ser reducidos y tasados convenientemente, que a fin de cuentas es para lo que él mismo se estaba ofreciendo a la Corona. Y es por ello que necesita presentarlos ante el nuevo virrey, Martín Henríquez de Almansa (1581-83), como “gente libre y desvergonzada” que diría Álvarez (1998 [1588]:404), como desacatados y tramposos, para lo cual refiere este supuesto engaño de los caciques al virrey Toledo; un engaño en cuyo relato destacan el papel de los caciques y el tipo de presentes que éstos entregan para hacer constar la pobreza de los lipes.

En la convergencia entre la administración española y los señoríos indígenas de cara a la reorganización del altiplano, los curacas, amparados por la legislación colonial, jugaron un papel destacado, impulsado éste por la Junta Magna de 1568. Así por ejemplo, era común que el número de mitayos a entregar por cada comunidad lo resolvieran entre el virrey Toledo y las autoridades locales, por lo que podría plantearse la mita toledana como una suerte de pacto entre la Corona y los señoríos indígenas; un pacto en el que los poderosos dirimían entre

ellos (españoles e indios, lo mismo da) asuntos de poder sociopolítico, económico y territorial. Por tanto, resulta normal en esta tesitura que sean dos caciques los encargados de despachar con el virrey Toledo las cuestiones relativas a la tasación de los lipes. Su concurrencia en pareja podría vincularse con ese principio de organización dual tan propio de la cultura andina, pero teniendo en cuenta la discriminación que entre los lipes establecen los autores coloniales de fines del siglo XVI al referirse a ellos como aymaras y urus, ¿por qué no pensar que se trata de un curaca en representación de cada “parcialidad”? Al mismo tiempo, y según lo discutido anteriormente, si los unos se hacen pasar por los otros para esquivar el pago de tributos, la presencia de dos curacas conchabados entre sí serviría para reforzar esa pretendida imagen total de los lipes como indios pobres. Ahora bien, la pobreza de los indios, ¿es material o moral? Y si fuera moral, ¿no implicaría ello que unos indios mezquinos han de ser en consecuencia pobres?

Según lo relatado por Lozano Machuca (1965 [1581]:61), son plumas de suri (*Rhea americanis*, avestruz sudamericana) y prendas de vestir de chinchilla lo que estos dos personajes presentan ante el virrey Toledo como muestra de los productos propios de su tierra. Para unos españoles ávidos de metales preciosos y riquezas es de suponer que ambos productos no representarían una muestra especialmente tentadora, pero ¿qué valor tendrían para los indios?

De acuerdo con Bouysse-Cassagne (1997), pensemos en las plumas como un bien de prestigio y un signo de poder, ornato fundamental para las elites, parte fundamental de ciertos ritos, regalos especiales para militares destacados en campaña, etc. Pero al mismo tiempo, son plumas lo que visten los salvajes que habitan en las fronteras amazónicas del Tawantinsuyu y también los bárbaros de la Puna Salada, aspecto que el pensamiento aymara/cuzqueño vincula con gente pobre y belicosa (Martínez 1995b). Desde esta misma óptica, al habitar las punas salvajes, el suri sería igualmente un animal salvaje, y sus plumas, indicativo de salvajismo/barbarie. En esta línea habría de entenderse la referencia de Juan de Betanzos (1987 [1552, cap. XXXVI]:164) acerca de que en tiempos de Tupac Inca Yupanqui era Lipes una tierra de “muchas avestruces”, como un indicativo más de la condición de “gente muy ruin” que este autor, recogiendo las tradiciones andinas, proyecta sobre sus habitantes.

En cuanto a las “camisetas hechas de unos animalejos que llaman chinchillas” citadas como segundo presente entregado al virrey, la interpretación simbólica resulta más compleja. Si para los incas los salvajes vestían con plumas, dentro de las representaciones de alteridad propias de los españoles los salvajes vestían con pieles de animales. Lozano Machuca marca la bajeza de estas prendas de vestir indicando que su materia prima proviene de “animalejos”, de sabandijas, y uno se imagina que estas camisetas tal vez estuvieran hechas con pieles burdamente cosidas entre sí. Sin embargo, si en vez de pensar que tales camisetas estaban hechas con la piel pensáramos que estaban confeccionadas con pelo tejido, el valor de la prenda de vestir varía notablemente, no sólo por su dificultad técnica, sino quizás también por su dimensión simbólica. En términos de atributos de las elites, ¿acaso podrían equipararse estas “camisetas de chinchilla” a las confeccionadas con pelo de vicuña, o a las tejidas para el Inca con pelo de murciélago? Sea como fuere, lo más probable es que los españoles no supieran apreciar su valor, víctimas de eso que J. Szeminski (1997) considera una incompreensión de los códigos culturales de significación económica.

Sabemos por el propio Francisco de Toledo que la exclusión de los lipes de su visita general y su exoneración de la mita minera potosina obedeció realmente a otros motivos. Desconocemos si el supuesto encuentro entre los dos caciques y el virrey llegó a producirse, lo cual pudo ser factible, aunque lo significativo es que Lozano Machuca lo utiliza con la intención de redondear su presentación de los lipes como indios desacatados y tramposos. Ahora bien, ¿acaso no intentaban todas las comunidades artimañas similares tratando de esquivar el pago de tributos y buscando sacar partido de los reajustes derivados del cambio de orden colonial? ¿Tanto diferiría esto de lo que seguramente hicieron durante la dominación inca? Y si de visiones del otro y clasificaciones coloniales venimos hablando, ¿por qué no iban los lipes a intentar sacar partido de esa condición de bárbaros, pobres y ruines que les otorgaron los incas y que los españoles parecían mantenerles? Evidentemente son preguntas retóricas.

Hasta aquí el proceso de empobrecimiento y la imagen del uru pobre y salvaje. Atenderé ahora a una nota discordante con este estereotipo, la de cuatro pueblos de urus referidos por Lozano Machuca (1965 [1581]:60) que viven de explotar

la riqueza argentífera del cerro Escala, en cuya falda se asientan:

Demás de estos cuatro mill indios, junto al cerro de Escala [...] hay cuatro pueblos de indios urus, que se llaman Pololo, Notuma, Horomita, Sochusa, questán a cuatro, y cinco, y siete leguas, y diez leguas del dicho cerro de Escala, y todos estos son de S[u] M[ajestad] y no dan casi nada de tributo porque jamás han sido visitados y por tener fama aquella tierra de inhabitable y los indios de pobres; por lo cual, y por no estar reducidos, se pierden y han perdido muchas almas, por carecer de doctrina evangélica según está dicho.

Paradójicamente, este autor dice de ellos que se trata de indios por reducir y evangelizar, y que nunca han sido visitados “por tener fama aquella tierra de inhabitable y los indios de pobres”. Así las cosas, y sin perder de vista que Lozano Machuca aspiraba a mercedes reales en el gobierno de Lipes y la explotación de sus riquezas minerales, esta aparente contradicción podría a priori resolverse pensando que estos indios no fueran realmente pobres, sino que sólo tuvieran fama de ello, resultando un descubrimiento que en cierta manera Lozano Machuca alega como argumento en favor de lograr sus aspiraciones.

Considerando la mención que Wachtel (1986:295-296) hace de urus más ricos que sus vecinos aymaras, pudiera pensarse que éstos del cerro Escala son urus completamente ajenos a la imagen de gente pobre. Incluso que se trata de urus desligados de ese medio acuático en el que el estereotipo les sitúa, aunque esta hipótesis quedaría anulada al considerar que el topónimo Pololo da nombre en la actualidad no sólo a un cantón de la provincia de sur Lípez, sino también a uno de los ríos más destacados del altiplano de Lípez. ¿Por qué entonces esta distinción entre gentes que son incluidas dentro de la misma unidad clasificatoria uru? ¿Por qué esa discriminación positiva de los asentados en torno al cerro Escala frente al resto? ¿Cabe la posibilidad de pensar en urus sedentarios dedicados a actividades mineras en contraposición a urus nómadas dedicados a la caza-pesca-recolección? Y si son urus, y por tanto indios pobres de acuerdo con el estereotipo, ¿cómo es que se dedican a la minería de la plata? ¿Acaso, por decirlo de algún

modo, habría urus de diferente alcurnia? Qué duda cabe de que resulta complicado responder a estas cuestiones de una sola atacada, y que tratar de hacerlo exige repensar los estereotipos en la escena regional desde prismas culturales, económicos (tributarios) y geopolíticos.

A este último respecto, los urus del cerro Escala adquieren mayor relevancia al fijarnos en su ubicación tan próxima a lo que Lozano Machuca llama “tierra de guerra de los omaguacas” y más aún a los indios cimarrones que están hacia esa parte. Indios “cimarrones”

que no son ni de paz ni de guerra, y entran en Potosí con nombre de indios lipes y atacamas con ganados y otras cosas de venta y rescate, y se podrían con facilidad allanar y reducir a nuestra Santa Fe Católica, y serían de mucho provecho por estar cerca del cerro de Escala, y pagarían tasa a S[u] M[ajestad], que será de mucho interés (Lozano Machuca 1965 [1581]:61).

Sintetizando, se trata de unos indios muy próximos a los supuestos urus del cerro Escala, que se hacen pasar por lipes y atacamas para entrar en Potosí conduciendo caravanas de llamas, y a los que convendría mucho someter para así imponer un tributo en trabajo para la explotación minera de dicho cerro, aunque esto último no lo explicita Lozano Machuca. Sin perder de vista la flexibilidad identitaria en la Puna Salada en general y en Lipes en particular, dos son los aspectos interesantes a destacar aquí: (1) la presencia en un mismo territorio pobre e inhóspito habitado por indios pobres y bárbaros, de unos “indios cimarrones” “con ganados y otras cosas de venta y rescate” y unos “indios urus” que no encajan en el estereotipo de indios pobres que en principio les correspondería, y (2) que ambos tipos son presentados como categorías al margen de la diferenciación taxativa entre aymaras-ricos-civilizados y urus-pobres-salvajes que predomina en las descripciones coloniales de Lipes para fines del siglo XVI. Ahora bien, sin perder de vista esa lógica clasificatoria –de tradición inca y asumida por los españoles, no se olvide– articulada a partir del enfrentamiento de las asociaciones conceptuales ligadas a estas unidades de clasificación, ¿por qué introducir una nueva unidad clasificatoria de indios cimarrones cuando en realidad, y a tenor de lo descrito por Lozano Machuca, éstos podrían

sin problema ajustarse a la categoría ya existente de aymaras, exactamente igual que esos supuestos urus ricos? Sin perder de vista sus aspiraciones en materia de minas, es muy probable que Lozano Machuca tergiversara intencionalmente las identificaciones de estos indios asentados en torno a uno de los cerros más ricos de Lipes, de modo que resultaran susceptibles de recibir una imposición tributaria mayor, que era lo que realmente podía estar interesando a la Corona. En cualquier caso, estoy totalmente de acuerdo con Nielsen (1997:116) en que difícilmente Lozano Machuca pudiera haber convencido a nadie de sus planes manteniendo el énfasis en la pobreza, la barbarie y la peligrosidad de los habitantes del sureste de Lipes.

Consideraciones Finales

La construcción regional de Lipes se define como un proceso de representación espacial, reordenamiento territorial y clasificación étnica fruto de las dinámicas coloniales, proceso cambiante a lo largo del tiempo, y que para el siglo XVI resulta especialmente significativo, pudiendo distinguirse entre los orígenes de la presencia española a mediados de la década de 1540 y una primera fase de explotación minera en el último cuarto de siglo.

Antes de convertirse definitivamente en lipes a lo largo del siglo XVII, las gentes de Lipes fueron en el XVI primero indios lipes o de Lipes, para seguidamente ser discriminados en aymaras y urus, incluso con presencia entre ellos de cimarrones, pesando sobre todos ellos una imagen de indios desacatados, mentirosos y tramposos, defraudadores en el pago de sus tributos, poco proclives al buen trato con los españoles y esquivos de recibir doctrina católica. De ahí que los autores de fin de siglo –cada uno desde sus intereses particulares– insistan encarecidamente en la necesidad de someterlos de facto, pues sólo sabiendo quiénes y cuántos eran y dónde se ubicaban podrían ser reducidos y tasados convenientemente. Es en este sentido cuando la discriminación de los lipes en aymaras y urus cobra especial sentido, aunque, lejos de referir identidades étnicas cohabitando en el territorio de Lipes, estas unidades de clasificación colonial remiten más bien a identificaciones étnicas y a identificadores tributarios.

Sin embargo, es notable destacar en estas fuentes de fines del siglo XVI una serie de contradicciones y tensiones discursivas que revelan que

sus autores o no comprendieron del todo la lógica de las identidades indígenas en Lipes, o les interesó tergiversarlas en función de sus propios intereses. De ahí los equívocos a la hora de proyectar sobre determinados indios un calificativo en el que a priori los estereotipos no coinciden con la realidad descrita. Por este motivo discrepo de ese consenso que considera estas unidades de clasificación únicamente en su dimensión tributaria. Dado que el territorio de Lipes no fue incluido en la visita general y la tasa del virrey Toledo, más bien resuelto que la discriminación de sus habitantes de acuerdo con estas dos categorías se vio motivada por la oposición entre un modelo económico agropastoril y otro cazador-pescador-recolector; una diferenciación en cierto modo forzada por el hecho de que los

mismos indios que cultivaban y criaban ganados podían recurrir a la caza-pesca-recolección para acceder así a recursos estacionales, lo mismo que hacían otros indios llegados a Lipes desde territorios aledaños. Y esto es lo que a los españoles tanto les costó entender, enredándose así en clasificaciones que, en mayor o menor medida, han venido complicando una investigación etnohistórica que para el caso concreto de Lipes y los lipes se vuelve especialmente jugosa, tanto en sí misma como a la hora de repensar otras áreas periféricas dentro del imperio español en Indias, para reinterpretar otras construcciones regionales y otros procesos de etnogénesis donde, por supuesto sin perder de vista los contextos particulares, pudieron operar variables similares a las aquí consideradas.

Referencias Citadas

- Álvarez, B. 1998 [1588]. *De las Costumbres y Conversión de los Indios del Perú. Memorial a Felipe II*, editado por M. C. Martín, J.J.R. Villarías y F. del Pino. Ediciones Polifemo, Madrid.
- Betanzos, J. de 1987 [1552]. *Suma y Narración de los Incas*, editado por M.C. Martín. Atlas, Madrid.
- Bouysson-Cassagne, T. 1975. Pertenencia étnica, status y lenguas en Charcas a fines del siglo XVI. En *Tasa de la Visita General del virrey Francisco de Toledo* [1582], editado por N.D. Cook, pp. 312-328. Universidad Mayor de San Marcos, Lima.
- 1976. Tributo y etnias en Charcas en la época del Virrey Toledo. *Historia y Cultura* 2:97-113.
- 1997. Plumas: signos de identidad, signos de poder entre los incas. En *Arqueología, Antropología e Historia en los Andes. Homenaje a María Rostworowski*, editado por R. Varón y J. Flores, pp. 545-565. Instituto de Estudios Peruanos-Banco Central de Reserva del Perú, Lima.
- CNM-AH, CR-1. 1559. Remisión de los indios lipes de los tributos que deben rezagados contenidos en esta provisión atento las causas en ella descritas. Casa Nacional de la Moneda, Archivo Histórico (Potosí, Bolivia), Cajas Reales 1, f. 58r/ 1559.
- Capoche, L. 1959 [1585]. *Relación General del Asiento y la Villa Imperial de Potosí y de las Cosas más Importantes a su Gobierno [...]*, editado por L. Hanke. BAE 122. Atlas, Madrid.
- Gil García, F.M. 2005. Los Lipes y la mita de Potosí: considerando la situación de un grupo étnico surandino dentro del entramado colonial. En *Estudios sobre América, Siglos XVI-XX. La Asociación Española de Americanistas en su Vigésimo Aniversario*, editado por A. Gutiérrez y M.L. Laviana, pp. 691-712. Asociación Española de Americanistas, Sevilla.
- 2009. Paisajes para un topónimo. Reflexiones fenomenológicas sobre la aprehensión inca y española de los espacios de Lipes (altiplano sur andino). *Revista Española de Antropología Americana* 39(2):59-81.
- 2010. Lipes: límite de conquista, borde de colonia. Apuntes sobre la demarcación de un territorio evanescente en la frontera meridional de Charcas. En *Poblar la Inmensidad. Sociedades, Conflictos y Representaciones en los Márgenes del Imperio Hispánico (Siglos XV-XIX)*, editado por S. Bernabeu, pp. 377-406. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Ediciones Rubeo, Sevilla.
- 2011. *Ásperas Punas, Cerros de Plata, Indios Desacatados. La Construcción Regional de Lipes durante la Colonia*. Editorial Académica Española-LAP LAMBERT Academic Publishing GmbH & Co. KG, Saarbrücken (Alemania).
- Harris, O. 1997. Los límites como problema: mapas etnohistóricos de los Andes bolivianos. En *Saberes y Memorias en los Andes*, editado por T. Bouysson-Cassagne, pp. 351-373. IHEAL-IFEA, París-Lima.
- Hozmayo, A. de 1560. Provisión de Antonio de Hozmayo, corregidor de justicia mayor de La Pata, sobre el repartimiento de los lipes. Casa Nacional de la Moneda, Archivo Histórico (Potosí, Bolivia), Cajas Reales 1, f. 59/ 1560.
- Julien, C.J. 1987. The Uru tribute category; ethnic boundaries and empire in the Andes. *Proceedings of the American Philosophical Society* 131(1):53-91.
- Loaysa, G., H. de Santillán y D. de Santo Tomás 1550. Tasa de los indios que tienen en encomienda Francisco de Tapia y Hernán Núñez de Segura. Casa Nacional de la Moneda, Archivo Histórico (Potosí, Bolivia), Cajas Reales 1, fs. 56-57/1550.
- Loredo, R. 1940. Relaciones de repartimientos que existían en el Perú al finalizar la rebelión de Gonzalo Pizarro. *Revista de la Universidad Católica del Perú* VIII(1):51-62.
- Lozano Machuca, J. 1965 [1581]. Carta del factor de Potosí... al virrey del Perú, en donde se describe la provincia de los Lipes. En *Relaciones Geográficas de Indias-Perú*, vol. II, apéndice III, pp. 59-63. BAE 185. Atlas, Madrid.

- Martínez, J.L. 1990. Interetnicidad y complementariedad en el Altiplano meridional: el caso Atacameño. *Andes, Antropología e Historia* 1(1):11-30.
- 1992. Acerca de las etnicidades en la puna árida en el siglo XVI". En *Etnicidad, Economía y Simbolismo en los Andes*, editado por S. Arze, R. Barragán, L. Escobari y X. Medinacelli, pp. 35-65. Hisbol-IFEA-SBH-ASUR, La Paz.
- 1995a. Textos y palabras. Cuatro documentos del siglo XVI. En *Espacios, Etnias, Fronteras. Atenuaciones Políticas en el Sur del Tawantinsuyu. Siglos XV-XVII*, editado por A.M. Presta, pp. 251-284. Antropólogos del Sur Andino (ASUR). Sucre. [Originalmente publicado en *Estudios Atacameños* 10 (1992):133-147].
- 1995b. Entre plumas y colores. Aproximaciones a una mirada cuzqueña de la puna salada. *Memoria Americana. Cuadernos de Etnohistoria* 4:33-56.
- 1996. Papeles distantes, palabras quebradas. Las informaciones sobre Lipes en el siglo XVI. En *La Integración Surandina. Cinco Siglos Después*, compilado por X. Albó, M.I. Arratia, J. Hidalgo, L. Núñez, A. Llagostera, M.I. Remy y B. Revesz, pp. 229-254. Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de Las Casas"-Corporación Norte Grande Taller de Estudios Andinos-Universidad Católica del Norte, Cuzco.
- 1998. *Pueblos del Chañar y el Algarrobo. Los Atacamas en el Siglo XVII*. Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos-Facultad de Filosofía y Humanidades-Centro de Investigaciones Diego Barros Arana. Santiago.
- 2000. Ayllus e identidades interdigitadas. Las sociedades de la puna salada. En *Lógica Mestiza en América*, editado por G. Boccara y S. Galindo, pp. 85-112. Instituto de Estudios Indígenas, Temuco.
- 2011. *Gente de la Tierra de Guerra. Los Lipes en las Tradiciones Andinas y el Imaginario Colonial*. DIBAM-Pontificia Universidad Católica del Perú, Santiago-Lima.
- Nielsen, A. E. 1997. Aproximaciones arqueológicas y etnohistóricas a la diversidad cultural tardía en el altiplano de Lípez. *Contribución Arqueológica 5. Actas del XIV Congreso Nacional de Arqueología Chilena*, vol. I, pp. 95-129. Copiapó.
- Szeminski, J. 1997. Formas de diálogo intercultural. En *Identidades Étnicas*, editado por M. Gutiérrez, pp. 119-131. Casa de América, Madrid.
- Toledo, F. de 1924 [1573]. Carta del Virrey Don Francisco de Toledo dando cuenta a S. M. de cuanto tocaba al gobierno temporal. La Plata, 30 de noviembre de 1573. En *Gobernantes de Perú. Cartas y Papeles, Siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias*, editado por R. Levillier, tomo VI, *El virrey Francisco de Toledo*, pp. 219-262. Imprenta de Juan Pinedo, Madrid.
- Wachtel, N. 1986 [1978]. Men of the water: the Uru problem (sixteenth and seventeenth centuries). En *Anthropological history of Andean Politics*, editado por J. Murra, N. Wachtel y J. Revel, pp. 283-310. Cambridge University Press, Cambridge.
- 2001 [1990]. *El Regreso de los Antepasados. Los Indios Urus de Bolivia, del Siglo XX al XVI. Ensayo de Historia Regresiva*. FCE-CM, México.